Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I

MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO INDIVIDUALES SPLIT PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, con Cédula de Identidad Nº 385.932, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **N Y F DE YANNINA NOTARIO** con R.U.C. **Nº 3829515-6** con domicilio en la Calle 12 de junio 316 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Yannina Notario con Cedula de Identidad **Nº 3.829.515,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Anexo I para el "**Mantenimiento de Aire Acondicionado Individuales Split para Todas las Dependencias Municipales**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
Queda ampliada la vigencia del contrato principal hasta el 30 de junio del año 2017.-

CLAUSULA SEGUNDA:
Los demás términos del Contrato, **Mantenimiento de Aire Acondicionado Individuales Split para Todas las Dependencias Municipales,** suscripto en fecha 28 de julio del año 2016, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 30 días del mes de diciembre del año 2016.-

YANNINA NOTARIO
EL PROVEEDOR

N&F Ingeniería
12 de Junio c/ Sgto. Silva
E-mail: nyfingenieria@hotmail.com
San Lorenzo - Paraguay

MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL